

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16637** BARCELONA

Edicto.

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 153/2013-G en el que se ha dictado con fecha 22 de marzo de 2013 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Talleres Cosgaya, S.L.", con CIF B-59.121.129 y domicilio en Sant Andreu de la Barca, P.I. Can Sellares, n.º 5-7, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Joan Vives Rodríguez de Hinajosa, siendo Letrado quien en fecha 8 de abril de 2013 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Calvet, n.º 30, 5.º-1.ª, de Barcelona y dirección electrónica [jvives@vivesabogados.com](mailto:jvives@vivesabogados.com)

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE", dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta

Barcelona, 8 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021946-1